



Cuartel General, 19 de marzo 2025

*Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 “**Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio**”.*

ORDEN DEL DÍA N°042/2025

Con la finalidad de poder establecer un orden y claridad en cada Compañía, con respecto a la actualización de los inventarios, se indica lo siguiente:

1. Será responsabilidad de los Capitanes y Tenientes realizar inventario de todo el material y equipamiento que se encuentre en vuestras respectivas compañías (bodegas, material mayor, dependencia de cuartel, voluntarios, etc.).
2. Deberán ingresar los inventarios en planilla Excel compartida en archivo DRIVE, **siguiendo explícitamente las instrucciones del instructivo en el mismo.**
3. Es de vital importancia la información completa y veraz.
4. Una vez completa la información debe ser notificada mediante los siguientes correos:
Para: comandante@bomberosmaipu.cl; material.menor@bomberosmaipu.cl
C.C.: secretaria2@bomberosmaipu.cl
5. El plazo para la entrega es el lunes 31 de marzo del presente año.



FUNDADO EL 21 DE MAYO 1954
SUPERINTENDENCIA - COMANDANCIA

6. Ante cualquier duda en el proceso de ejecución del llenado de la planilla comunicarse con el inspector de material menor.
7. El no cumplimiento a estas disposiciones y a los plazos establecidos, constituirá una falta grave al reglamento institucional y será evaluado por el comandante.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento



Atbt/Comandante
Distribución Habitual